

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 043

Fecha: 05/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00526	Ejecutivo Singular	HECTOR ANTONIO PESCADOR VALLEJO	JESUS ANTONIO PESCADOR HENAO	Auto requiere Pese al vencimiento del término concedido en auto que antecede, adiado 12 de febrero del corriente, nuevamente y por última vez, se requiere a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., para que, en el término máximo de 30 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el cumplimiento de las cargas descritas en el auto en mención. PERMANEZCA el proceso en la secretaría en espera del	04/04/2024	
11001 31 03 008 2022 00297	Divisorios	LUZ STELLA MARTINEZ BONILLA	ADRIANA PATRICIA TORRES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem al abogado MIGUEL OSWALDO VELASQUEZ RINCON. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: Miguelosvr69@gmail.com	04/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00156	Ordinario	HILDA MARIA AREVALO ACHURI	D1 S.A.S.	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinente, téngase en cuenta que la llamada en garantía y también demandada D1 S.A.S., dentro del término de traslado allegó contestación al llamamiento en garantía, sin formular medios exceptivos, acreditando su traslado al llamante, ultimo que guardó silencio.	04/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00199	Ordinario	MANUEL AUGUSTO SEVILLANO DELGADO	MARIA CRISTINA DURAN AREVALO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Conforme lo dispuesto en auto de esta misma fecha, allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 09:30 a.m., del día SIETE (7) del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2.024)	04/04/2024	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2023	31 03 008 00199	Ordinario	MANUEL AUGUSTO SEVILLANO DELGADO	MARIA CRISTINA DURAN AREVALO	Auto pone en conocimiento En ese orden, véase que la parte demandante en reconvención si bien, allegó escrito indicado que descorría traslado de las excepciones (anexo 036 C.1.), el mismo corresponde a la contestación y excepciones de mérito de la demanda principal a la cual se le impartió en su momento el trámite respectivo, tal y como se indicó en el numeral 2° del auto adiado 22 de marzo proferido dentro del cuaderno 038., por lo que	04/04/2024	
11001 2023	31 03 008 00244	Ordinario	MARIA DE JESUS MORENO RODRIGUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE DE JESUS MORENO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado DANIEL ENRIQUE VERA CHÍA. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: daniver92@gmail.com	04/04/2024	
11001 2023	31 03 008 00347	Ordinario	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE COLOMBIA LIMITADA	LENARD ALEXANDER LEIVA LARA	Auto requiere El libelista, proceda de conformidad con lo ordenado en el inciso 1° del auto adiado 16 de febrero del corriente, para lo cual, se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto.	04/04/2024	
11001 2023	31 03 008 00381	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCO BOGOTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cítese a las partes demandantes, demandada y entidades vinculadas para el día CINCO (5) del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las 02:00 P.M., con el fin de llevar a cabo la audiencia especial de Pacto de Cumplimiento, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 27 de la Ley 472 de 1998	04/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00396	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	Auto ordena correr traslado 2. Integrada como se encuentra la Litis, de las excepciones de mérito formuladas por los demandados MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., y ORLANDO RIVERA MORA a traves de apoderado judicial, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P	04/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00464	Verbal	LORENA CRUZ TOVAR	OLIVERIO LANDINEZ CASTIBLANCO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado GERMAN ROJAS OLARTE. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: bufete.colombia@gmail.com	04/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00505	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.	INVERSIONES JORVAL S.A.S	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem a la abogada HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: inverfuturoltda@gmail.com	04/04/2024	
11001 31 03 008 2023 00579	Ejecutivo Singular	CANAL REGIONAL TELECARIBE LTDA	PUBLICIDAD Y ALGO MAS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/04/2024	
11001 31 03 008 2024 00015	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	CAMILO ANDRES NIÑO FLOREZ	Auto requiere De cara a la notificación prevista en el artículo 291 del C.G.P., enviada al demandado con resultados positivos - anexo 010, se requiere al demandante para que en el término de diez (10) días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el envío del aviso consagrado en el artículo 292 ibidem, al cual se surtió el citatorio aportado.	04/04/2024	
11001 31 03 008 2024 00152	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ESTEFANY JIMENEZ YAIMA	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2024 00152	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ESTEFANY JIMENEZ YAIMA	Auto decreta medida cautelar	04/04/2024	
11001 31 03 008 2024 00153	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A.	MAURICIO LONDOÑO RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda	04/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO